



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00668 DEL 05 DE MARZO DEL 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020, el Decreto 1398 de 2023, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando que los empleos de los organismos y entidades que regula son de carrera administrativa, con excepción, entre otros los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En estudio técnico de 28 de febrero de 2024 Cesar Giovanni Artunduaga Higuera Subdirector para la Gestión de Talento Humano, estableció que la hoja de vida de **LUZ AIDA GÓMEZ DURÁN** identificada con cédula de ciudadanía **1.018.405.716**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de **ASESOR 1020 GRADO 18** del **DESPACHO DEL MINISTRO**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a LUZ AIDA GÓMEZ DURÁN identificada con cédula de ciudadanía 1.018.405.716, en el empleo de ASESOR 1020 GRADO 18 del DESPACHO DEL MINISTRO con una asignación básica mensual de \$14.568.772.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 905 del 02 de junio de 2023, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **LUZ AIDA GÓMEZ DURÁN** indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 2 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

PARÁGRAFO: En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.







CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00668 DEL 05 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado el Original)

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Sofía Guzmán Cely – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Wilson Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 🖊

Julian Molina Gómez - Secretario General (E)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00668 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240305-165646-8c8456-07003725 Creación: 2024-03-05 16:56:46

Estado: Finalización: 2024-03-05 17:00:21



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663/

mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00668 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240305-165646-8c8456-07003725 Creación: 2024-03-05 16:56:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-05 17:00:21



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-03-05 16:56:47 Lec.: 2024-03-05 16:56:58 Res.: 2024-03-05 17:00:21 IP Res.: 190.71.137.3 |